

La ANMAT prohibió un aceite de oliva mendocino por ser ilegal y falsamente rotulado

01/08/2025



La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) prohibió este jueves la elaboración, fraccionamiento y comercialización en todo el país del producto *“Aceite de oliva virgen extra primera prensada, marca Mito Andino”*, al detectar que se trata de un producto ilegal que exhibe en su etiqueta registros inexistentes.

La disposición 5434/2025, publicada en el Boletín Oficial, se originó a partir de una denuncia de un consumidor ante el Instituto Nacional de Alimentos (INAL), quien puso en duda la autenticidad del producto.

Tras una investigación, se comprobó que ni el Registro Nacional de Establecimiento (RNE N° 13005521) ni el Registro Nacional de Productos Alimenticios (RNPA N° 025 13032729) están habilitados, lo que derivó en la activación de una

alerta federal por parte del Departamento de Vigilancia Sanitaria y Nutricional de los Alimentos.

En consecuencia, la ANMAT resolvió que el producto no puede ser identificado como elaborado en un establecimiento autorizado, ni garantiza condiciones de inocuidad, trazabilidad o control de calidad. Por ello, ordenó su retiro del mercado, tanto en locales físicos como en plataformas de venta en línea, y extendió la prohibición a todos los artículos que exhiban los mismos números de RNE o RNPA falsificados.

La medida, que busca proteger la salud pública, fue respaldada por el Departamento de Rectoría en Normativa Alimentaria del INAL, que recomendó su eliminación total del circuito comercial por representar un riesgo para los consumidores. Además, se instruyó a las autoridades sanitarias provinciales y a la Ciudad de Buenos Aires a implementar los controles correspondientes.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/la-anmat-prohibio-un-aceite-de-oliva-mendocino-por-ser-ilegal-y-falsamente-rotulado/>